

Constancia Secretarial. -

A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que la audiencia programada para el día de hoy 22 de noviembre del 2022 no se pudo realizar, en atención a que se encuentra pendiente de resolver escrito de nulidad presentado por el señor apoderado judicial de la parte actora, escrito este que hay que darle tramite previo a la audiencia. Sírvase proveer.

Auto No. 2469
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2021-00324-00
PROCESO	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE	LUIS ARTURO FRANCO OROZCO
DEMANDADOS	LUZ STELLA PAREDES FALLA

Del INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION, presentada por el señor apoderado judicial de la parte actora, córrasele traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ella. (Art 129 del C. Gral. del Proceso).

Una vez, se resuelva el mencionado incidente, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia entre las partes, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 372 del C. Gral. del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.198 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, Noviembre 23 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a0d169a7bf531247c978fe738057d0d57db4f41eb4c72c1e559737f370b1258**

Documento generado en 22/11/2022 11:32:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>